



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 20 NOV 2017

**ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

**DECRETO N° 2796 /**

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

1.- La demanda de nulidad del despido, despido injustificado y cobro de prestaciones interpuesta por don Carlos Jesús Morales Gatica en contra de la I. Municipalidad de Concón, causa Rit M – 414– 2017, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso. ✓

2.- La sentencia definitiva de fecha 01 de agosto de 2017, pronunciada por el Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, en causa Rit M – 414 – 2017.

3.- La liquidación practicada en la causa seguida ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Valparaíso, RIT N° C – 563 - 2017, a que dio origen la sentencia antes indicada, que al día 28 de agosto de 2017, alcanza la suma de \$ 1.705.961 (Un millón setecientos cinco mil novecientos sesenta y un pesos).

4.- El Convenio Mandato Completo e Irrevocable suscrito entre el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 17 de agosto de 2015 para la ejecución del proyecto denominado “Conservación Escalas Borde Costero, Concón”, Código BIP N° 30408930-0.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 1625, de fecha 21 de julio de 2016, por el que la I. Municipalidad de Concón adjudicó a la empresa Puerto Madero Ingeniería y Construcción, la licitación pública denominada “Conservación Escalas Borde Costero Concón”, Código BIP N° 30408930-0.

6.- Of. Ord. N° 31/1/2/ 582, de fecha 22 de febrero de 2017, emanado del Jefe de la División de Análisis y Control de Gobierno Regional de Valparaíso.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 514, de fecha 24 de febrero de 2017, por el que se pone término anticipado al contrato anteriormente indicado.

8.- El Of. Ord. N° 31/1/2236, de fecha 08 de agosto de 2017, emanado del Jefe de la División de Análisis y Control de Gobierno Regional de Valparaíso.

9.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y demás normas pertinentes. ✓

**DECRETO:**

**1.- REMÍTANSE**, al Gobierno Regional de la Región de Valparaíso, los antecedentes necesarios para el pago de la suma de \$ 1.705.961 (Un millón setecientos cinco mil novecientos sesenta y un pesos) a don Carlos Jesús Morales Gatica, y las cotizaciones previsionales, de salud y cesantía del mes de diciembre de 2016 y 17 días de enero de 2017, en los organismos de seguridad social, con cargo a la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

**2.- REDÁCTESE**, por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica el documento respectivo para ser presentado en su oportunidad ante el Juzgado competente con el objeto de poner término al juicio individualizado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
**ALCALDE**

OSG/MLEG/PAT  
**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas.
- 4.- Dirección de Obras Municipales.
- 5.- Asesoría Jurídica.

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado